



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1383

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. **42881** del 18 de septiembre de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica donde se manipulan químicos denominada “**BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA**”, los cuales son arrojados a la alcantarilla generando olores fétidos, ubicada en la Carrera 28 A No. 52 – 04 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 19 de octubre de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° **8635** del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...Desde el punto de vista técnico se considera que en el establecimiento denominado **BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA**, ubicada en la Carrera 28 A No. 52 – 04, no se realiza proceso productivo alguno que genere problemas de contaminación ambiental, por lo tanto se sugiere cerrar la presente queja”.

En consecuencia,

DISPONE:

ARTÍCULO ÚNICO: Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. **42881** del 18 de septiembre de 2006, que denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica denominada “**BOGOTANA DE LIMPIEZA LTDA**” ubicada en la Carrera 28 A No. 52 – 04 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007

ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA
Profesional Especializado Grado 25
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:

Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

Bogotá (in)indiferencia